Unión Internacional de Telecomunicaciones

NOTA EDITORIAL Nº 1

Ginebra, 9 de abril de 2019

Asunto: Informe de la RPC a la CMR-19

a) Capítulo 1, punto 1.15 del orden del día, Métodos D a G

b) Capítulo 2, punto 1.13 del orden del día, Método A

c) Capítulo 3, punto 7 (A) del orden del día, enfoque basado en objetivos intermedios

d) Capítulo 4, punto 1.3 del orden del día, Método C

a) En las secciones 1/1.15/4.4 a 4.7 del Capítulo 1, en que se describen los Métodos D a G, en el marco del punto 1.15 del orden del día de la CMR-19, así como en la sección 1/1.15/5.5, en que se abordan las consideraciones reglamentarias y de procedimiento relativas al Método E, los números provisionales de las nuevas notas **5.D115**, **5.E115**, **5.F115** y **5.G115** del RR deberían ser sustituidos por los números provisionales **5.B115, 5.C115, 5.D115** y **5.E115** del RR, respectivamente, en aras de la coherencia con los números provisionales utilizados para dichas notas en las secciones 1/1.15/5.4 a 5.7.

b) En la sección 2/1.13/5.13.8 del Capítulo 2, titulada «Para la(s) Condición(es) y Opción(es) pertinente(s) de los Métodos K2 y L2», en el marco del punto 1.13 del orden del día de la CMR-19, en el proyecto de nueva Resolución **[E113-IMT 70/80 GHZ] (CMR-19)**, cabe suprimir la nota que precede al «*invita al UIT-R*», cuyo tenor es el siguiente:

> «NOTA – Está por decidir el orden de presentación de los *resuelve* 1a y 1b anteriores en esta Resolución. Además, está por decidir dónde se integra el *resuelve* 1b (es decir, en el *resuelve* o el *invita a las administraciones*). Se invita a la RPC19-2 a abordar este asunto a fin de tomar una decisión al respecto.»

c) En la sección 3/7/1.5.2.3.1 del Capítulo 3, titulada «Ejemplo de Resolución», en el marco del punto 7 (Tema A) del orden del día de la CMR-19, en el proyecto de nueva Resolución **[A7(A)-NGSO-MILESTONES] (CMR-19)**, cabe suprimir la nota del editor que precede al cuadro del *resuelve* 1, cuyo tenor es el siguiente:

> «Nota del editor: Los cuadros que figuran a continuación son todos nuevos respecto del texto de la RPC»

d) En la sección 4/1.3/5.3 del Capítulo 4, relativa al «Método C», en el marco del punto 1.3 del orden del día de la CMR-19, en el proyecto de nuevo número **5.D13** del RR, cabe modificar la referencia a la «Resolución **[E13] (CMR-19)**» por «Resolución **[B13] (CMR-19)**».

_____